

MEMORANDO

Bogotá, 15-12-2025

No. 2025120300283303 PA-DIF-12030

PARA: Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General de Contratación

DE: PD. Ricardo Tafur Tafur
Supervisor Contrato N°001-176-2025

ASUNTO: Concepto favorable a la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato N.º 001-176-2025.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Mantenimiento No. 001-176-2025, me dirijo a usted con el fin de emitir concepto favorable respecto a la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo presentada por el contratista INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS, a través de su oficio de fecha 11 de diciembre de 2025.

La solicitud se fundamenta en la manifiesta imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en las condiciones originalmente pactadas, basada en el Informe Técnico Visita Técnica Inicio de Obra que documenta un estado de deterioro y fallas estructurales de la cubierta metálica, que superan de manera significativa el alcance del contrato de mantenimiento.

Los aspectos críticos que justifican la imposibilidad de ejecución incluyen:

- **Estado Crítico de la Estructura de Cubierta:** La estructura se encuentra en malas condiciones y no distribuye el peso adecuadamente. Las vigas cumbre, vigas maestras (master), viguetas y correas presentan un alto grado de oxidación y corrosión.
- **Riesgo Estructural y de Colapso:** No es posible colocar nuevos perfiles o correas sobre los elementos corroídos, ya que la estructura en su estado actual no está en condición de soportar un mayor peso. Se advierte que al colocar la nueva cubierta, las fuerzas del viento pueden generar un efecto cometa, arrancando los puntos de anclaje y generando el desprendimiento de la cubierta, lo cual puede ocasionar daños materiales y a vidas humanas.
- **Necesidad de Intervención Mayor:** El estado de la estructura requiere el cambio de toda la estructura de cubierta y la realización de

un diseño estructural nuevo y definido. Esta intervención supera el periodo de ejecución y presupuesto del actual contrato de mantenimiento.

Considerando que la situación configura una alteración sobreviniente que imposibilita la ejecución del objeto contractual en los términos pactados y dado el riesgo que supone la estructura actual, comparto el criterio de INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS y considero que la terminación por mutuo acuerdo es la vía más pertinente y responsable.

Por lo expuesto, recomiendo a la Subdirección General de Contratación proceder con las actuaciones administrativas y legales necesarias para formalizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato No. 001-176-2025.

Agradezco la atención prestada a este concepto.

Se anexan los siguientes documentos:

Oficio del contratista de obra
Informe técnico presentado por la firma Contratista
Informe de supervisión No. 1

Cordialmente,



PD. RICARDO TAFUR TAFUR
Supervisor contrato No. 001-176- 2025

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2025

SEÑORES:

Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
Subdirectora General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Atn. RICARDO TAFUR TAFUR
Supervisión Contrato N.º 001-176-2025

ASUNTO: Solicitud formal de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato N.º 001-176-2025.

REFERENCIA:

Contrato: N.º 001-176-2025

Objeto: “MANTENIMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

Contratista: INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS

Informe Técnico: Visita Técnica Inicio de Obra, Fecha: 05 de diciembre del 2025

Cordial saludo,

En atención a la ejecución del Contrato de Mantenimiento N.º 001-176-2025 y con base en el Informe Técnico Visita Técnica Inicio de Obra realizado por nuestro equipo, Industrias Intellectuales RICOB SAS se permite solicitar formalmente la Terminación Anticipada del contrato por **mutuo acuerdo**, dada la manifiesta imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en las condiciones originalmente pactadas.

El informe técnico documenta el avanzado estado de deterioro y fallas estructurales que superan de manera significativa el alcance del contrato de mantenimiento, concentrándose el mayor riesgo en la estructura de cubierta:

- Estado Crítico de la Estructura de Cubierta: La estructura se encuentra en malas condiciones, está mal diseñada y construida, y no distribuye el peso adecuadamente.
- Corrosión y Riesgo Estructural: Las vigas cumbre, vigas maestras (master), viguetas y correas presentan un alto grado de oxidación y corrosión. En el caso de las vigas cumbre, es posible hacer perforaciones al tacto.
- Imposibilidad de Mantenimiento/Reparación: No es posible colocar nuevos perfiles o correas sobre los elementos corroídos, ya que la estructura en su estado actual no está en condición de soportar un mayor peso.

- **Riesgo de Colapso:** Se advierte que al colocar la nueva cubierta (más liviana) sobre la estructura corroída, las fuerzas del viento (barlovento y sotavento) pueden generar un efecto cometa, arrancando los puntos de anclaje y generando el desprendimiento de la cubierta (tejas), lo cual puede ocasionar daños materiales y a vidas humanas.
- **Necesidad de Intervención Mayor:** El estado de la estructura requiere el cambio de toda la estructura de cubierta y la realización de un diseño estructural nuevo y definido. Esta intervención supera el periodo de ejecución y presupuesto del actual contrato de mantenimiento.
- **Otras Anomalías Graves:** Se suman problemas críticos como la viga canal totalmente fracturada, la red eléctrica en muy mal estado con riesgo de cortos y sobrecarga, y otras fallas en habitaciones y baños.

2. Fundamento Legal

La situación actual configura una alteración sobreviniente que imposibilita la ejecución del objeto contractual en los términos pactados.

Este fundamento encuentra respaldo en la **Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), específicamente:

- **Terminación por Mutuo Acuerdo:** Aunque la Ley 80 de 1993 tipifica las causales de terminación unilateral (Artículo 17), la jurisprudencia colombiana también acepta la **terminación por mutuo acuerdo** (Terminación Bilateral), especialmente cuando se presentan situaciones de **fuerza mayor o caso fortuito** o cuando el **interés público** lo requiere. La sobreviniente patología estructural, que implica un riesgo, justifica plenamente la terminación de común acuerdo.

3. Solicitud Concreta

Por lo expuesto, **INDUSTRIAS INTELECTUALES RICO B SAS** solicita a la Supervisión del Contrato N.º 001-176-2025, **Proceder a la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo**, dada la imposibilidad técnica de su ejecución y el riesgo que supone la estructura actual.

Agradecemos su pronta atención a este asunto de vital importancia.

Atentamente,



SEBASTIÁN CAMILO RICO B.
R.L. Industrias Intelectuales RICOB
N.I.T 901.334.595

MANTENIMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, DE DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

INFORME TECNICO

INFORME VISITA TECNICA INICIO DE OBRA

INFORME VISITA TECNICA INICIO DE OBRA

FECHA: 05 de diciembre del 2025

CONTRATO: NUMERO 001-176-2025

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"

Objetivo: el presente informe tiene como objeto dar a conocer los resultados de la visita técnica que se realizó por parte del equipo de trabajo de INDUSTRIAS INTELLECTUALES RICOB SAS previo al inicio de la ejecución del contrato número 001-176-2025

En la visita realizada los días 1, 2 y 3 de diciembre del año en curso el Ingeniero Sergio Rico en compañía del equipo de trabajo de Industrias Intellectuales RICOB SAS, realizó la inspección técnica en las instalaciones del complejo vacacional Santa Verónica de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicada en el municipio de Juan de Acosta, del Departamento de Atlántico; en donde se encuentra lo siguiente:

1. Cielo Raso

Como primera medida se evidencia que debido a la composición del cielo raso que consta de láminas de Drywall configuradas por dos capas de papel protector y un alma en yeso; las filtraciones de agua han ocasionado la expansión del material causando deformaciones, manchas, así como la desaparición total del mismo. De igual forma se evidencia que los tensores que sostienen el cielo raso están toteados presentan desgaste por corrosión, óxido y pérdida de material.

2. Vigas cumbre, Vigas maestras (master), viguetas y correas

En esta estructura Vigas cumbre, Vigas maestras (master), viguetas y correas no presentan una configuración ordenada, puesto que unas se encuentran traspuestas y otras están soldadas sin recorte a superficie y se encuentran fusionadas en una misma conexión, lo que es una mala práctica constructiva, que no permite hacer las reparaciones necesarias. Hay dos vigas máster que se hallan en alto estado de oxidación y corrosión, se desmoronan, sumado a esto no están debidamente apoyadas, puesto que carecen de conexión compuesta y se encuentran apoyadas sobre un muro en mampostería.

Las vigas cumbre presentan un estado avanzado de oxidación y corrosión, al punto que se puede fácilmente hacer perforaciones al tacto; en un trayecto de aproximadamente 15 metros no se encuentran anclajes a ningún elemento estructural de la cubierta por parte de la estructura de cielo raso, a excepción de uno que es un tensor en mal estado que sostiene el cielo raso, conectado a parte de la cubierta, no se encuentran más puntos de apoyo de la estructura del cielo raso en drywall sumado a ello, se observa pérdida de material de estructura de la cubierta, ya que han sido perdidos puntos de soldadura y algunos tramos de los perfiles provocados por la corrosión, también presenta pérdida de material por tensiones o sobre esfuerzo y corrosión que experimenta la misma, dado que el cielo raso en la mayoría de su configuración carece de apoyos descolgados ligados a la estructura principal de cubierta razón por la cual el cielo raso del segundo piso puede desplomarse en cualquier momento.

Una de las vigas cumbre se encuentra sostenida por el tanque de almacenamiento de agua.

3. Habitaciones

Se encuentran filtración de agua en las habitaciones, sala y balcón, debido a las tejas rotas. En las habitaciones se encuentran vigas y columnas fisuradas, pérdida de estructura y paneles de drywall, se observa polvo de óxido en el suelo producto del deterioro de estas estructuras.

4. Red eléctrica

En la revisión a la red eléctrica se encontraron toma corrientes y suiches en mal estado con corto (generan chipa al conectar y presentan carboncillo), cables pelados, bombillos fuera de servicio, cuatro tacos que se saltan, cinco aires acondicionados están conectados a la misma red eléctrica de la habitación número 2, lo que genera una sobre carga a la red, esto conlleva alteraciones en la capacidad de funcionamiento, causando daño a los equipos y más de 2 aires acondicionados sin funcionar.

En la habitación 2 el control remoto no pertenece al de ese equipo de aire acondicionado. Hay tres lámparas que no sirven y una que no está.

Hay nueve equipos de aire acondicionado, el sistema de aire acondicionado este ligado a tres habitaciones con el mismo taco de la alcoba 2, hay sobre carga en el sistema eléctrico y hay que cambiarlo.

5. Terrazas

No se encuentran terrazas, en su lugar existen estructuras en Drywall por lo cual el ítem de impermeabilización no se podría ejecutar.

CONCLUSIONES

La estructura de cubierta se encuentra en malas condiciones, y su intervención supera los alcances del presente contrato, dado que está mal diseñada y construida, no distribuye el peso como tal, provocando que todos los elementos estructurales de la misma confluyan a ser afectados por la carga de la cubierta nueva, por cuanto es más liviana y si es apoyada en una estructura tan corroída, los efectos de barlovento y el sotavento (barlovento fuerza del viento que actúa en la cara de la cubierta que se encuentra expuesta y el sotavento fuerza del viento que actúa en la cara opuesta, protegida de la cubierta) en donde la presión y succión de aire sobre la cubierta puede conllevar a un efecto cometa, que provoca el empuje por debajo de la teja, los amarres o tornillos de ajuste de cubierta-estructura, pueden soltarse al no gozar de una superficie firme de anclaje, porque los perfiles metálicos están corroídos. Además, puede presentar riesgos colaterales, como son: que al colocar la nueva cubierta sobre la estructura de cubierta oxidada, corroída y sin configuración de ensamble, esta es más delgada, por lo cual al ser afecta por las fuerzas del viento, arrancara los puntos de anclaje, generando el desprendimiento de la cubierta (tejas), donde estas mismas pueden ocasionar daños materiales y a vidas humanas

No hay un orden constructivo de la cubierta, ya que esta presenta perfiles superpuestos, tacos metálicos superpuestos para dar apoyo a perfiles metálicos, otros perfiles se encuentran cortados y soldados entre sí.

La estructura completa de la edificación a intervenir está en una fase de una patología senil de fracturación provocado porque el acero se oxidó, donde este se expandió, generando pérdida de material de concreto de recubrimiento, y en algunos casos el acero de refuerzo se encuentra en la última fase de corrosión ya que hay pérdida de acero de refuerzo.

Existe una mala práctica constructiva ya que las Vigas cumbre, Vigas maestras (master), viguetas y correas, presentan deformaciones, alto grado de óxido y corrosión, carecen de configuración definida. No se pueden colocar perfiles sobre los elementos corroídos, porque se agregaría un mayor peso, que la estructura en el estado actual no está en condición de soportar, no se pueden colocar correas como estructura de apoyo de cubierta, ya que las viguetas, vigas cumbre y vigas master se encuentran oxidadas, corroídas y presentan pérdida de puntos de soldadura por la corrosión.

La estructura del cielo raso ya entro en exceso de tensión por la pérdida de varios templetes que sostienen el mismo, al momento de intentar desmontar unas secciones de Drywall se agrava la situación, porque los templetes que han permanecido expuestos a tales tensiones y deformaciones pueden fallar por completo y van a provocar el fallo de los pocos anclajes que están sosteniendo la estructura de cielo raso anclado a nuestras vigas cumbre, las viguetas, vigas máster y correas.

La viga canal esta totalmente fracturada la intervención idónea es iniciar un reforzamiento estructural, ya que el impermeabilizante compuesto de emulsión asfáltica, manto asfáltico, sellador de poros y bituminosa, no serán suficientes ya que el proceso de fisuración es muy notable.

Se recomienda cambiar toda la estructura de cubierta, que en la actualidad está compuesta por vigas cumbre, vigas máster, viguetas y las correas. Se recomienda realizar un diseño estructural de cubierta en donde la configuración de esta sea bien definida, el proceso de diseño y ejecución tardaría mucho más tiempo, lo cual supera el periodo de ejecución y presupuesto del actual contrato.

Debido al mal estado de la red eléctrica, esta se debe cambiar cuanto antes en su totalidad, ya que si se instalan equipos nuevos de aire acondicionado estos podrían averiarse por las alteraciones del suministro energético, ya que el sistema eléctrico presenta cortos.

El sector donde se puede reemplazar el cielo raso es en el primer piso, pero las filtraciones desde el segundo piso al primero afectarían el nuevo material colocado.

Las puertas y ventanas se encuentran en mal estado.

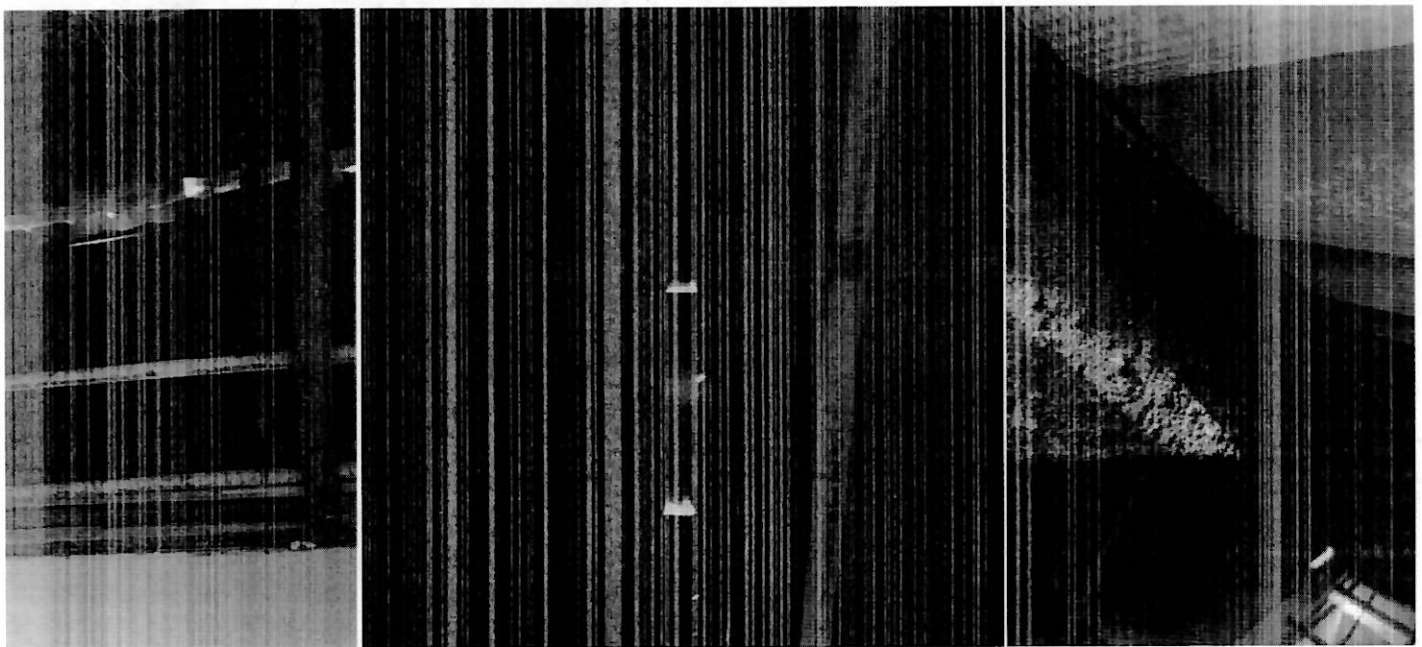
Se recomienda que la fachada sea impermeabilizada y eliminar en muros internos humedades, también se recomienda conllevar a escarificaciones de pañetes y pintura soplada.

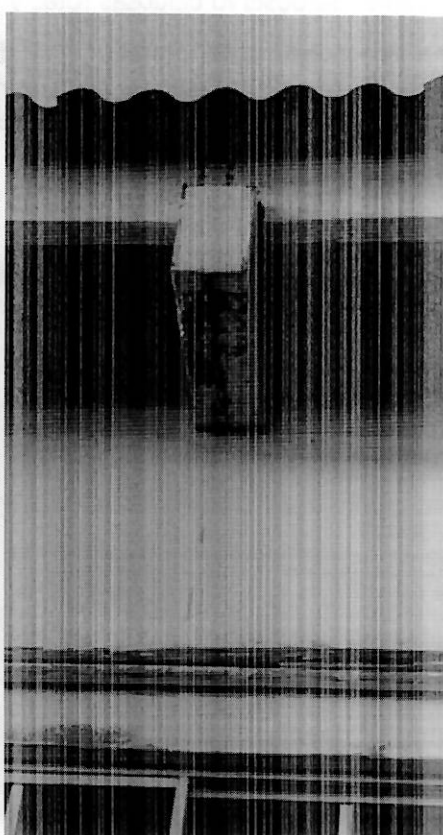
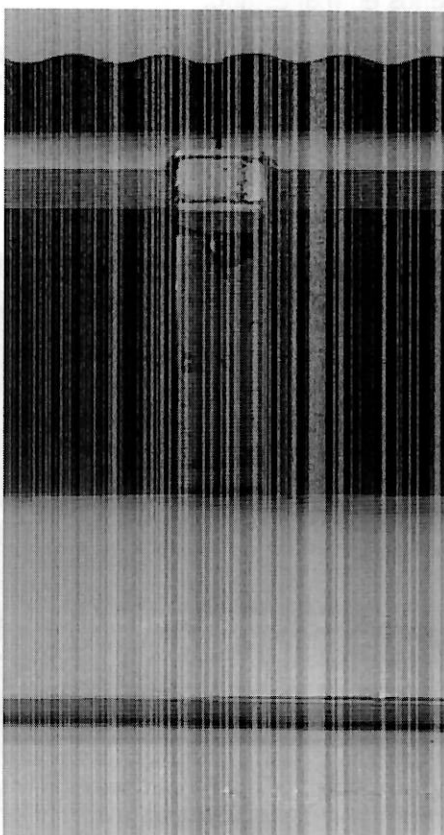
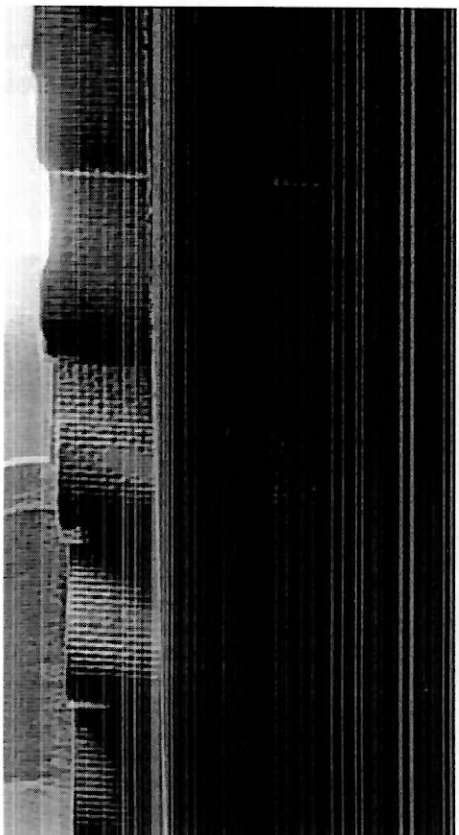
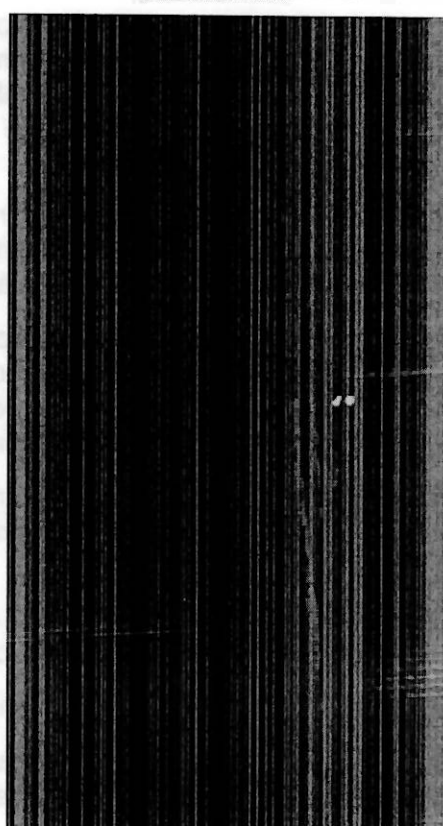
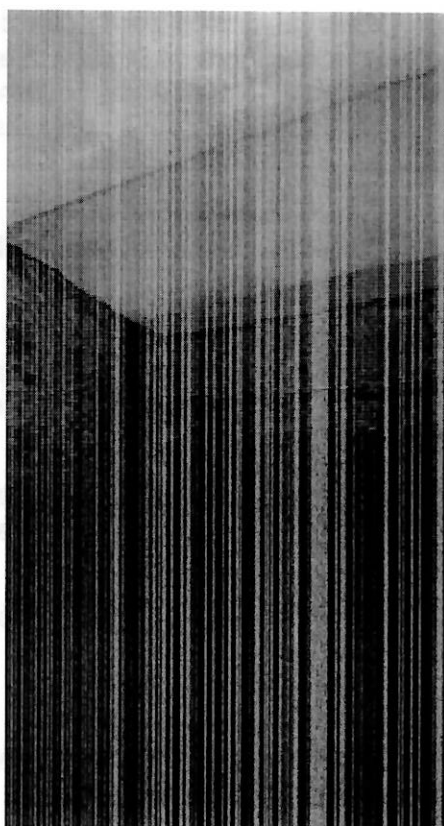
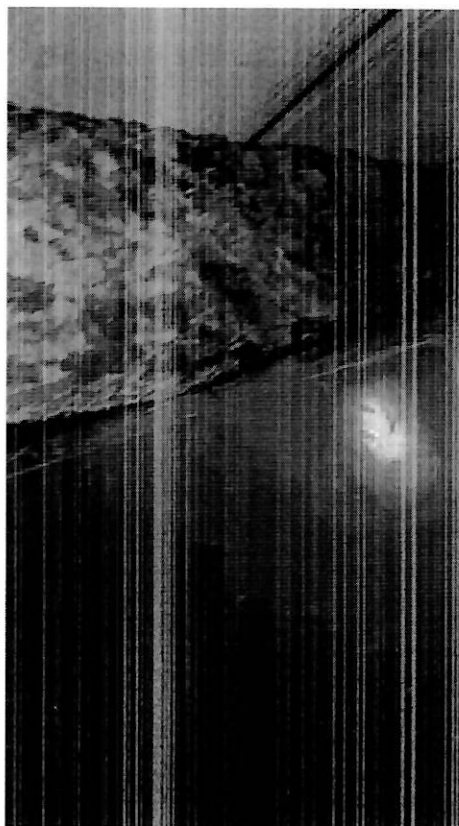
También se observo baldosas rotas y baños en mal estado.

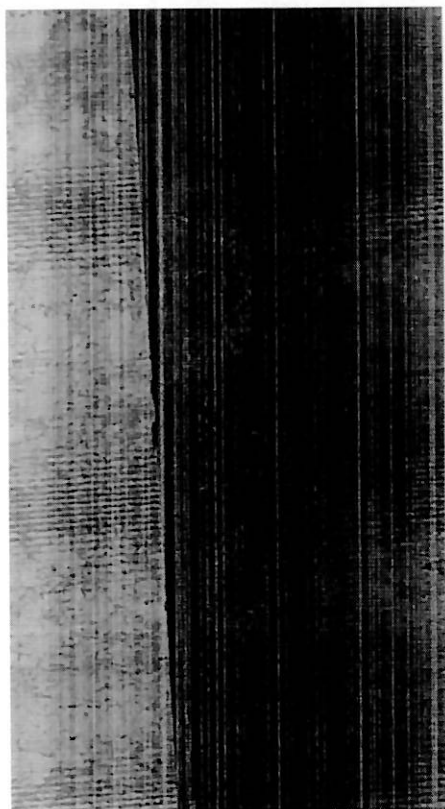
Por lo expuesto anteriormente, Industrias intelectuales RICOB SAS, solicita a la supervisión del contrato, una reunión para revisar el contrato y las anomalías encontradas en obra que impiden la realización de buenas prácticas constructivas, reparaciones y o mantenimientos a la edificación.

Registro fotográfico

CUBIERTA

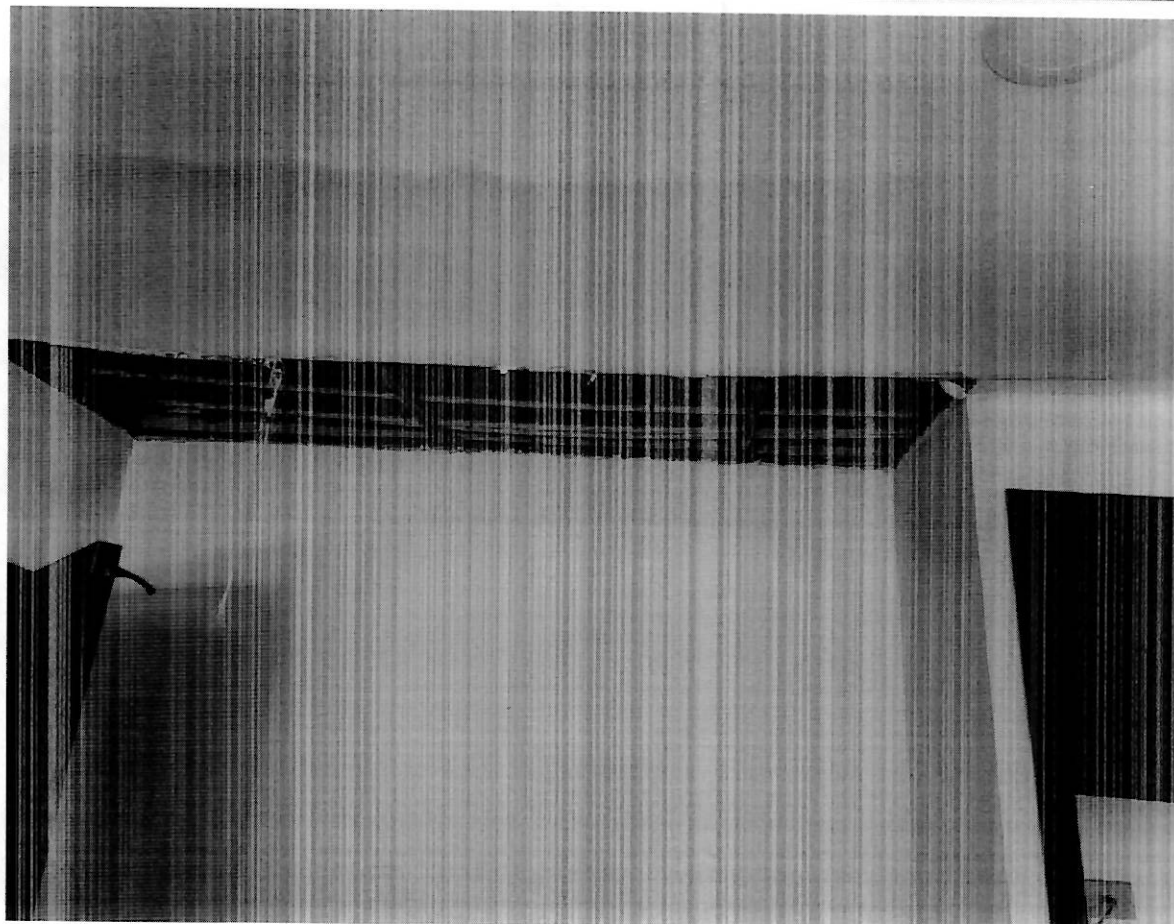
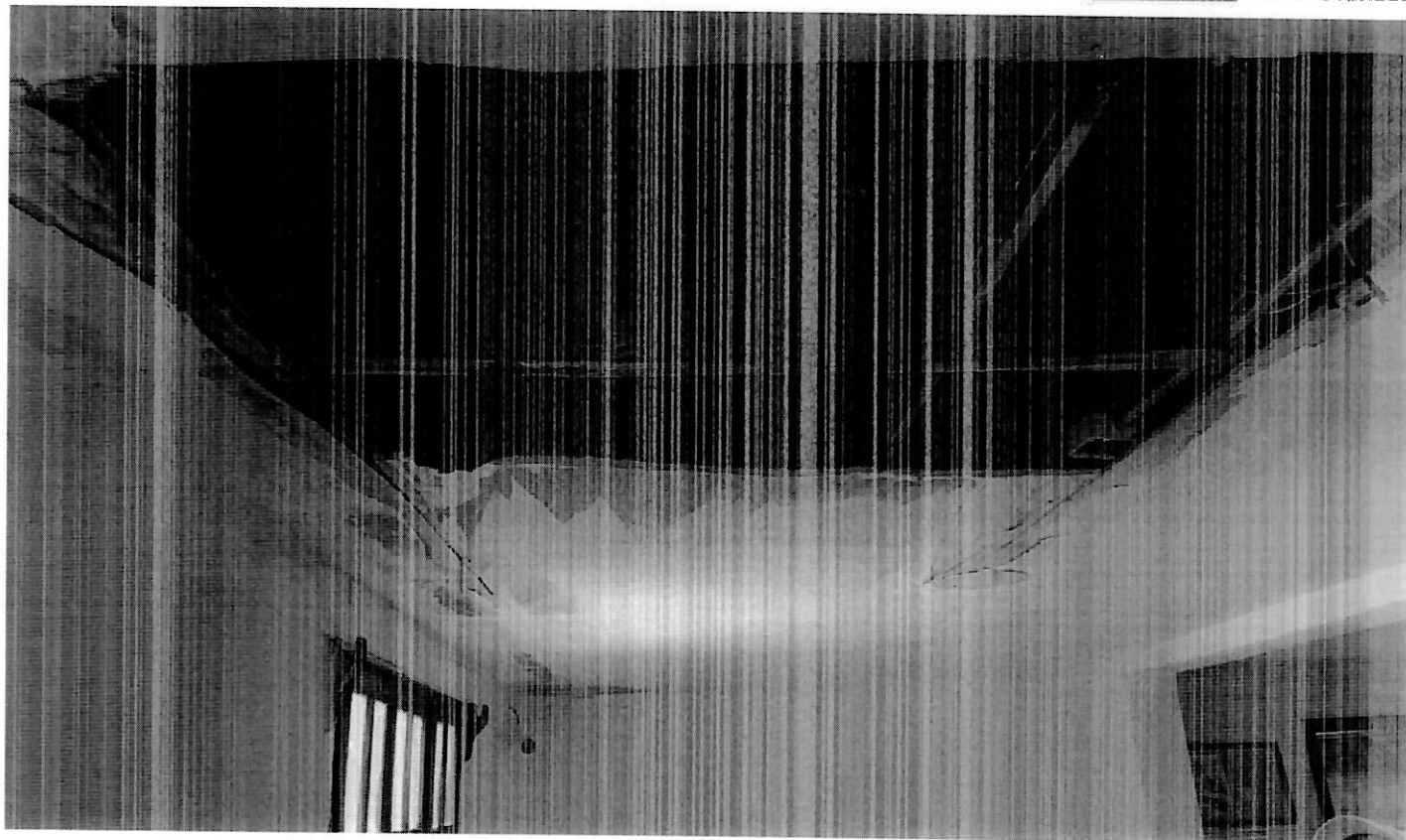


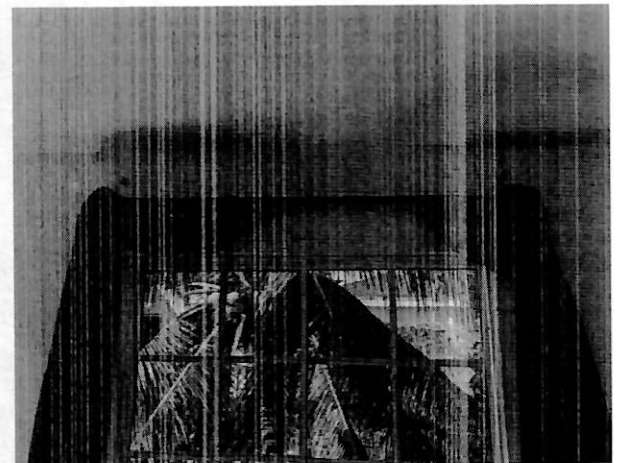
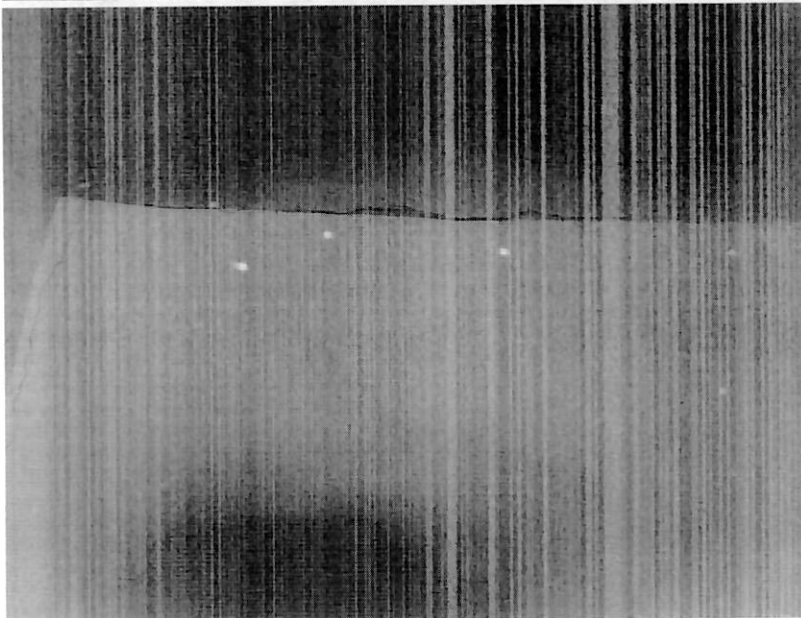
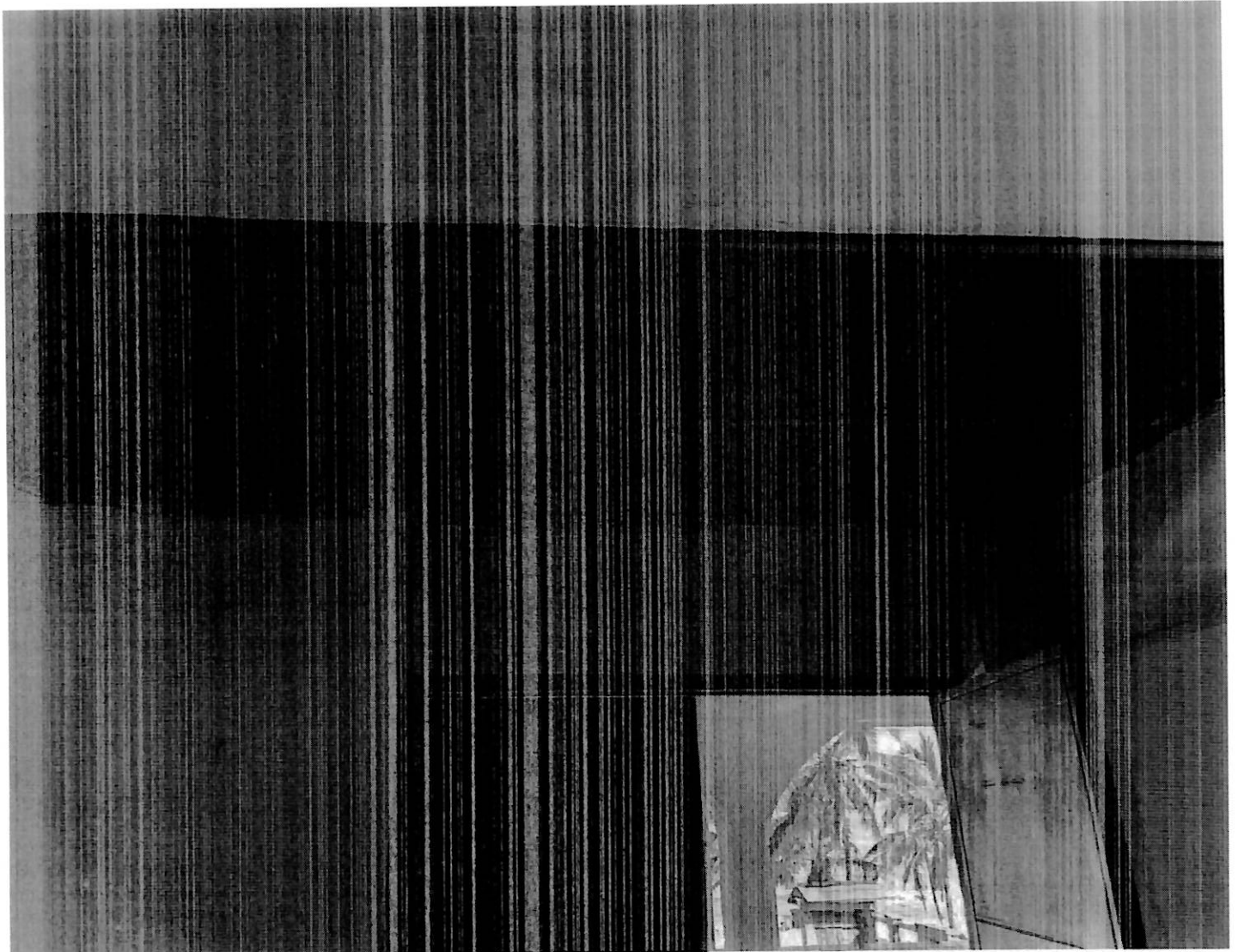


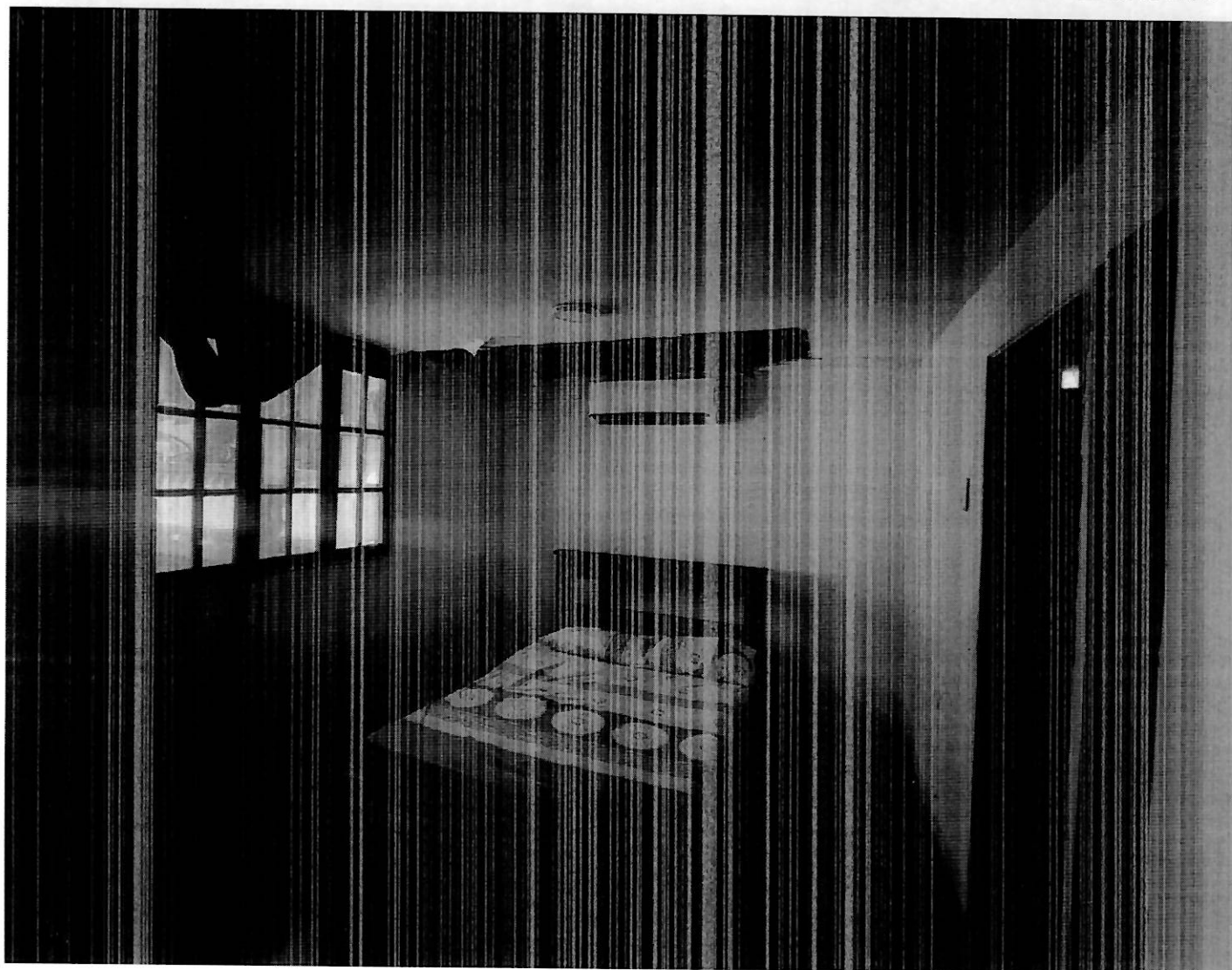
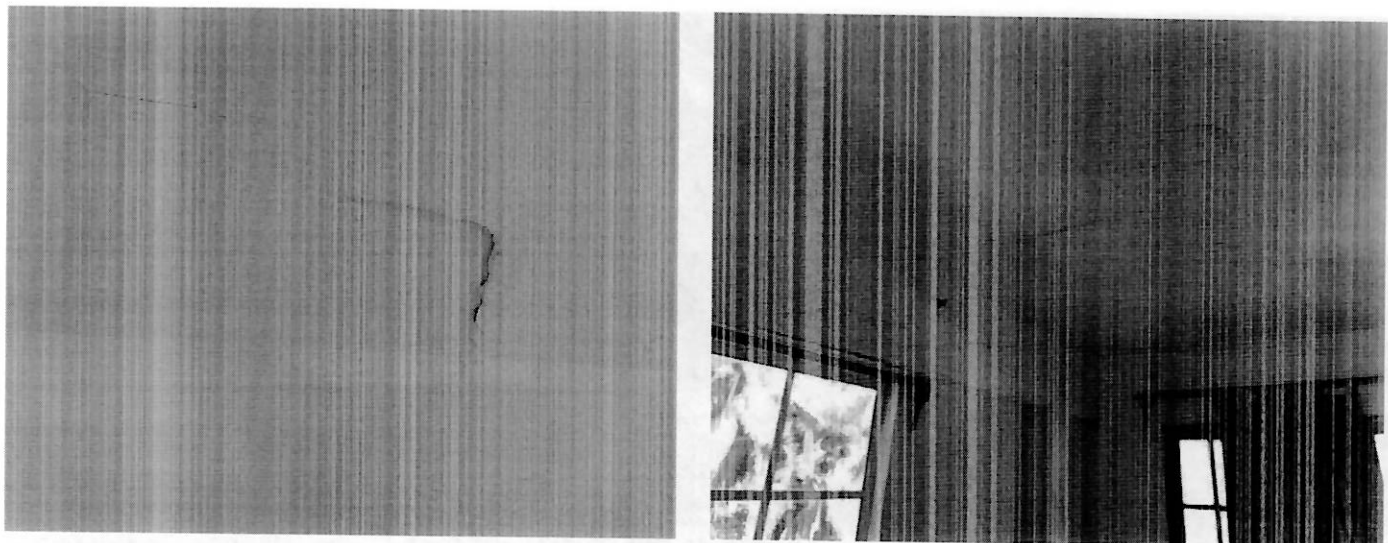


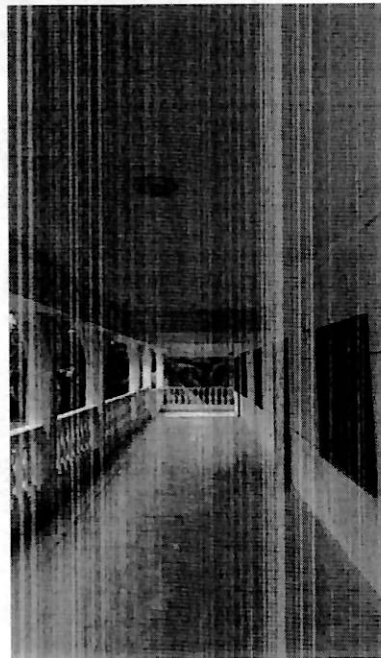
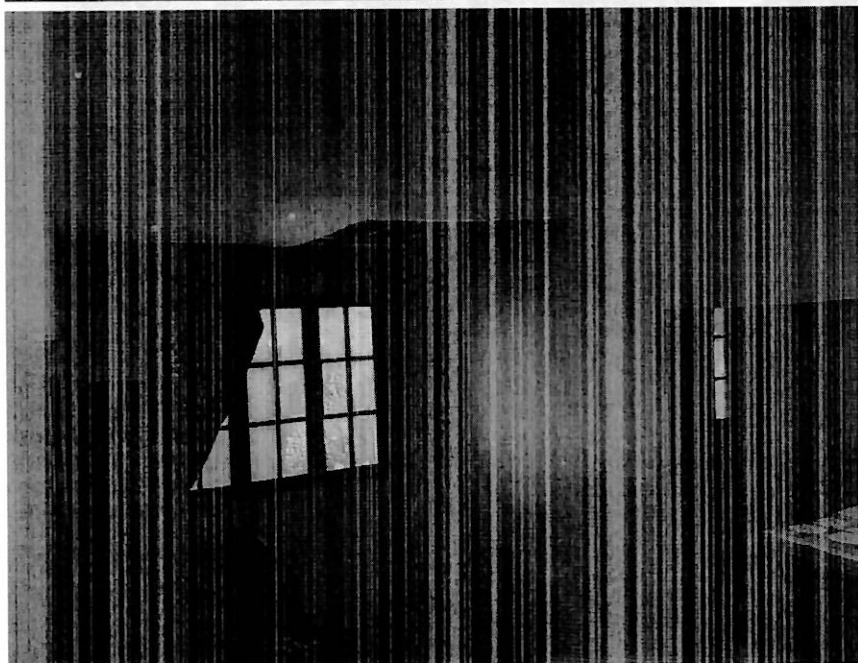
CIELO RASOS



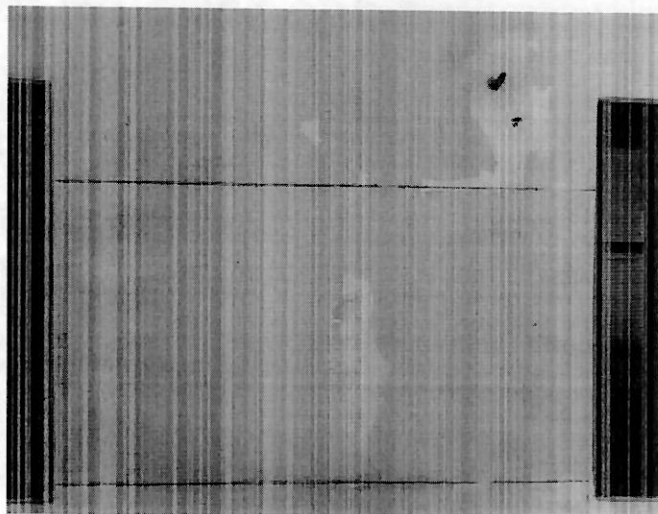
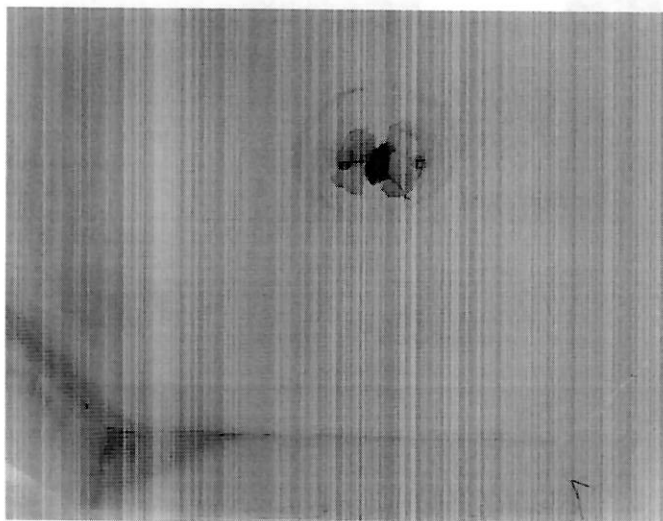
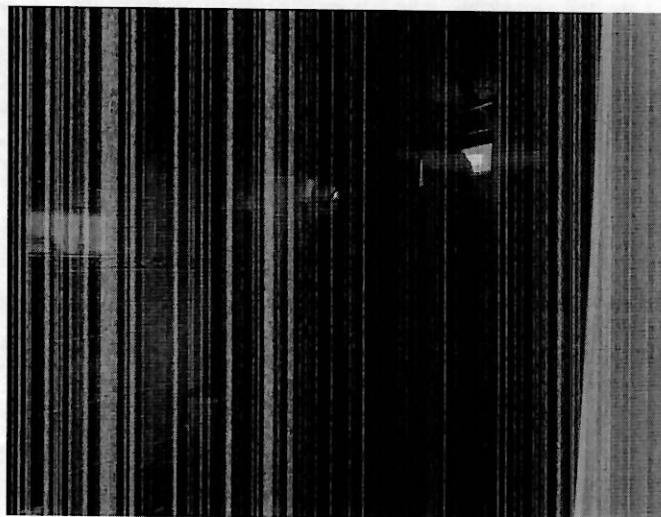
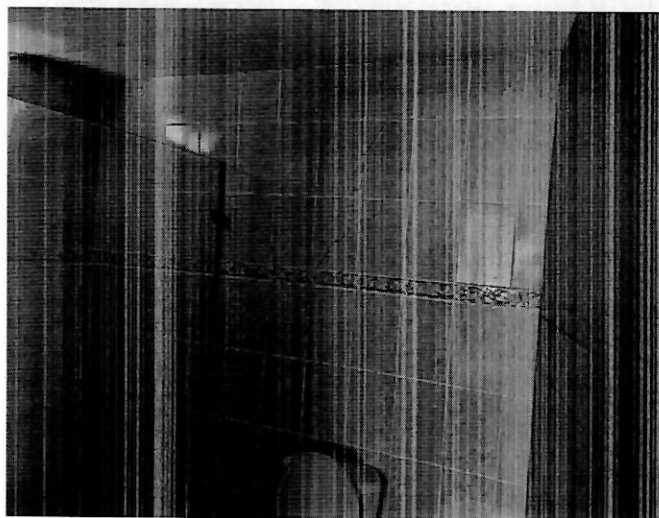
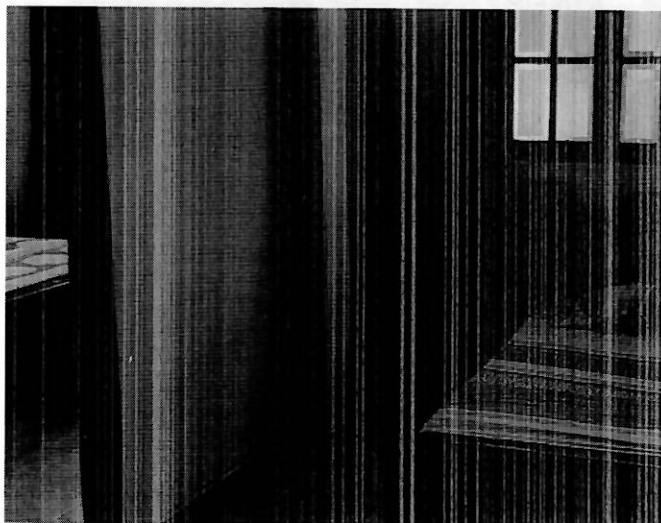


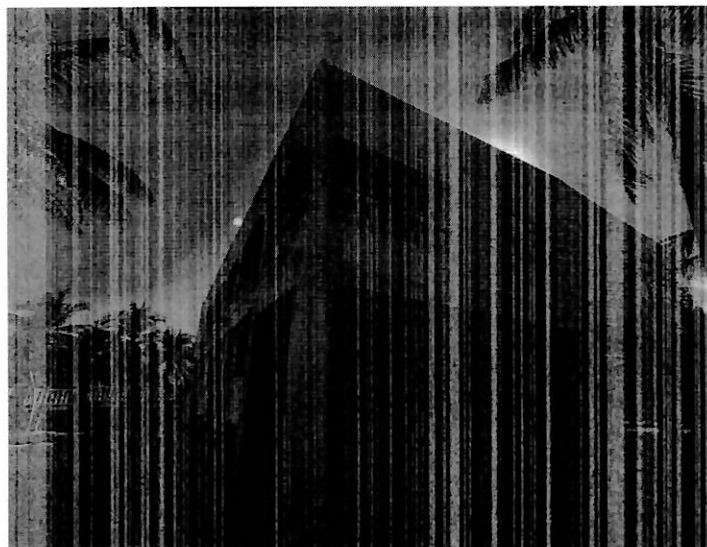
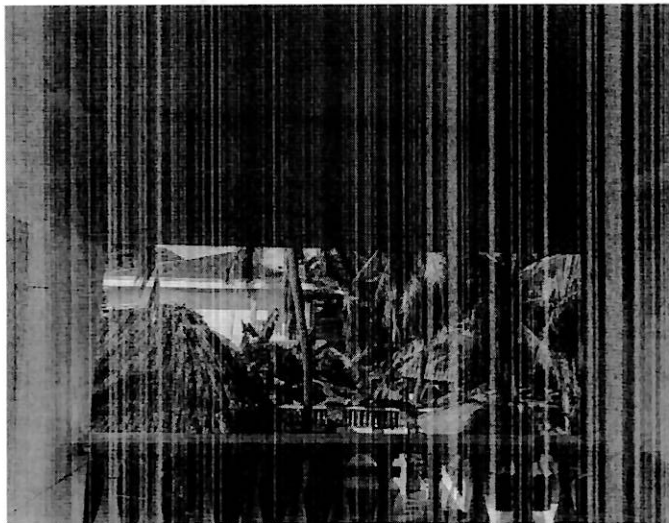


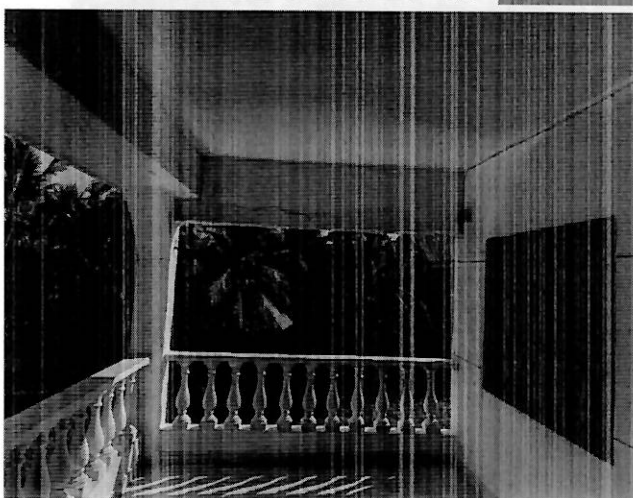
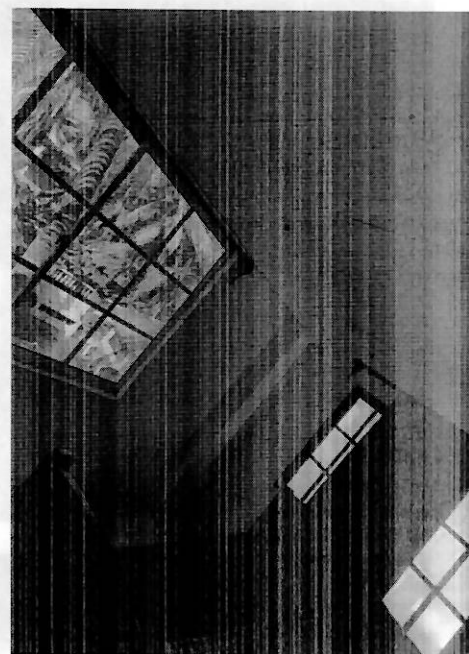




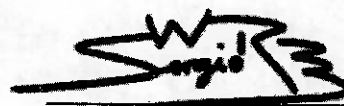
ESTADO GENERAL DEL EDIFICIO







SEBASTIAN CAMILO RICO BOHORQUEZ
R.L.S. INDUSTRIAS INTELLECTUALES RICOB



ING. SERGIO WEYMAN RICO BOHORQUEZ
R.L.S. INDUSTRIAS INTELLECTUALES RICOB

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 03	Página 1 de 11
		FECHA:	16 07 2025
			

INFORME DE SUPERVISIÓN No.01

Ciudad y fecha **15/12/2025**

AL: Señora, Abogada
LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirectora General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar a la señora Luz Adriana Ricaurte Díaz, Subdirectora General de Contratación de la ALFM, el informe de supervisión No. 01 del contrato No. 001-176-2025 Correspondiente al periodo del 02 al 15 de diciembre 2025, de acuerdo con la siguiente información:

- DATOS GENERALES DEL CONTRATO:** (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 001-176-2025

CONTRATISTA: Industriales Intelectuales Ricob S.A.S

OBJETO: "MANTENIMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

VALOR DEL CONTRATO: \$ 63.845.561,92

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Hasta el 17 de diciembre de 2025

MODIFICACIONES: SI _____ NO X

TIPO MODIFICACION	
Especifique el tipo de modificación realizado (Ej: adición, prórroga, suspensión, etc)	
Inserte los campos según número de modificaciones	

- CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:**

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSION No. 03	Página 2 de 11		
		FECHA:	16	07	2025
					
INFORME DE SUPERVISIÓN					

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCION	
NUMER AL	OBLIGACION	ENTRE GABLE	DIC	
1	Constituir la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta	Pólizas	Si	
2	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.			
3	Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto de la presente aceptación de oferta			
4	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II			
5	Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución de la presente aceptación de oferta, en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.		Si	
6	Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten memorias, diseños, especificaciones técnicas, programación, cortes, ensayos y demás, serán notificadas a la Entidad por medio de la Supervisión Técnica, esperando respuesta de las observaciones por escrito en un plazo no mayor de dos (2) días, el cual el Contratista de obra no tomará decisiones contables, administrativas, técnicas y jurídicas sobre el desarrollo de las obras, en caso de tomar decisiones propias, el Contratista de obra asumirá la total responsabilidad de esta y las sanciones previstas por la Entidad.			
7	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.		Si	
8	Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.		Si	
9	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.			
10	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.		Si	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La calidad de nuestros servicios	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 Grupo Social y Empresarial de la Fuerza	
		VERSIÓN No. 03	Página 3 de 11		
		FECHA:	16 07 2025		

DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCION	
NUMER AL	OBLIGACION	ENTRE GABLE	DIC	
11	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.			
	ESPECIFICAS			
1	El contratista debe garantizar el cumplimiento de las actividades descritas en el documento de "Especificaciones técnicas".			
2	El CONTRATISTA debe garantizar que los bienes materiales al momento de la entrega deben ser nuevos y sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia remanufacturados.			
3	Entregar los materiales en la calidad y características de conformidad con las fichas técnicas de cada uno de los elementos, de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al requerimiento.			
4	Atender a los requerimientos que sobre la cantidad y la calidad de los bienes-materiales que efectuó el supervisor del contrato por defectos de fábrica y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características.			
5	El CONTRATISTA debe ofrecer elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.			
6	Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados.			
7	Una vez los bienes sean entregados por parte del CONTRATISTA en el sitio establecido, el delegado o supervisor, verificará los mismos frente a los requisitos de los materiales utilizados, de conformidad con la ficha técnica del producto, normas aplicables y certificados de calidad, en el caso de no cumplir con el requerimiento, el CONTRATISTA tendrá tres (3) días calendario para realizar la reposición de los elementos de iguales o superiores características a las descritas			
8	Se definirán los materiales defectuosos cuando se presenten las siguientes condiciones: a. Una vez verificado el producto se evidencie que físicamente existen diferencias con la ficha técnica de producto o que no cumple con las especificaciones técnicas de las normas relacionadas. b. Los envases, empaques y/o embalajes presenten daños mecánicos, corroídos, magullados deteriorados, entreabiertos, sucios, abollados, etc. c. Cuando el empaque, envase, embalaje presentación o rotulado del producto no cumpla con lo establecido dentro de la ficha técnica de producto y normativa aplicable. d. Cuando se evidencie que el producto presente daños mecánicos, rupturas, dimensiones diferentes a las establecidas en las fichas técnicas del producto.			

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 03	Página 4 de 11
		FECHA:	16 07 2025
			

DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCION	
NUMER AL	OBLIGACION	ENTREGABLE	DIC	
9	Disponer de personal suficiente, idóneo para la distribución y entrega de los materiales e insumos.		Si	
10	Disponer de los equipos de comunicación (línea fija y móvil) para recibir las órdenes de pedido y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren en cada sitio.		Si	
11	De conformidad a lo expuesto en el artículo 17 de la decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la ALFM, que regula la conducta del personal extremo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta manera los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas, el cual se encuentra publicado en la página de la ALFM, Link de contratación.		Si	
12	Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso. Los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.			
13	La programación, el plazo de ejecución y todos sus informes deben utilizar como unidad de tiempo día calendario.			
14	La AGENCIA LOGÍSTICA, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato una SUPERVISIÓN que ejercerá el control y verificación de las obras que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.		Si	

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: **CT-FO-11**

VERSIÓN No. **03**

Página **5** de **11**

FECHA:

16

07

2025



N		Z	
Clase	Fuente	Etapa	Tipo
Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Probabilidad		Impacto	
Valoración		Categoría	
¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado	
Probabilidad		Impacto después del tratamiento	
Impacto		¿Afecta la ejecución del contrato?	
Valoración		Responsable por implementar el tratamiento	
Categoría		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
¿Cómo se realiza el monitoreo?		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Periodicidad		Monitoreo y revisión	
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Operacional	Operacional	Social o Político	Social o Político
Inconsistencias presentadas en los requisitos habilitantes y factores de evaluación	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas mínimas	Cambios en la normatividad	Cambios en la normatividad
Observaciones presentadas por los posibles oferentes	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	contratación estatal, no se pueda contratar el objeto	contratación estatal, no se pueda contratar el objeto
2	1	1	1
2	5	5	5
4	6	6	6
Bajo	Alto	Alto	Alto
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Análisis y verificación de los criterios técnicos, financieros y jurídicos	especificaciones técnicas contra lo vigente en el mercado, de tal forma que se ajuste a las necesidades de la Entidad y que puedan ser cumplidas de manera	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones
1	2	1	1
1	2	1	1
2	4	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	SI	NO	NO
Comités estructuradores (técnico, económico financiero jurídico)	Comités estructuradores (técnico y financiero)	Contratación	Contratación
En el inicio de la estructuración del proceso	Revisiones y correcciones por parte de los respectivos Comités	A partir de la estructuración del proceso	A partir de la estructuración del proceso
Aprobación del proyecto de pliego de condiciones	Con la aprobación del estudio previo	Hasta el momento de la adjudicación	Hasta el momento de la adjudicación
Seguimiento a observaciones y aclaraciones por parte de la unidad asesora	Estudio de mercado	Verificando el portal de CCE	Verificando el portal de CCE
Durante la etapa de planeación	Realizando los ajustes a las especificaciones técnicas establecidas.	Semanal	Semanal

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: CT-FO-11

VERSIÓN No. **03**

Página 6 de 11

FECHA:

16

07

2025



7	8	9	4
General	General	General	Específico
Externo	Externo	Interno	Externo
Contratación	Selección	Selección	Planeación
Operacional	Económico	Operacional	Económico
No suscripción del contrato / No se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía	Presentación de ofertas artificialmente bajas	cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentre incursos en	Acuerdo colusorio entre los posibles oferentes de los precios a ofertar
Incumplimiento por parte del contratista seleccionado	Posible incumplimiento del objeto contractual por desequilibrio económico	Declaratoria desierto del proceso o que los proponentes no cumplan con los requisitos habilitantes	Posible suspensión en el proceso del contrato
1	4	1	3
5	5	5	5
6	9	6	8
Alto	Extremo	Alto	Alto
Proponente	Oferente	Entidad/ contratista	Posibles oferentes o Contratistas
seriedad de la oferta y convocar a los siguientes oferentes en el orden de elegibilidad que cumpla con todos los requisitos en caso de no aceptación de	Solicitar explicación de la oferta en los términos de la guía de precios artificialmente bajos de Colombia compra eficiente	objetiva todas las observaciones presentadas y Designar Personal idóneo para brindar respuestas a las posibles observaciones	proceso aspectos claros sobre las consecuencias que conllevan la conducta, a fin de evitar de manera preventiva su
2	2	1	3
3	2	2	4
5	4	3	7
Medio	Bajo	Bajo	Alto
SI	SI	NO	SI
Contratación	Comité Económico Evaluador	Comités estructuradores y evaluadores	Posibles oferentes o Contratistas
Desde el momento de la adjudicación de la oferta y se adjudica en el orden de elegibilidad que cumpla con todos los requisitos en caso de no aceptación de	Etapas de evaluación del proceso	Desde el momento de la publicación en el SECOPI II.	En la planeación del proceso
garantía de seriedad y se adjudica en el orden de	Adjudicación del contrato	Término de adjudicación	Fecha de Publicación del proceso de contratación
Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	Cumplimiento de los términos contractuales	Revisión de evaluaciones y observaciones por parte de los comités técnico y estructurador.	Al término de la adjudicación
	Durante la evaluación del proceso	Durante el desarrollo de la selección hasta la adjudicación	Seguimiento en la planeación del contrato



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: **CT-FO-11**

VERSIÓN No. **03**

Página **7** de **11**

FECHA:

16

07

2025



Q - 1	Q	Q
General	General	
Interno	Interno	
Ejecución	Ejecución	
Regulatorio Y Económico	Regulatorio Y Económico	
Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	
Variación de los tributos de los bienes inicialmente contratados	Variación de los tributos de los bienes inicialmente contratados	
2	2	
4	4	
6	6	
Alto	Alto	
Contratante/Contratista	Contratista	Entidad Contratante / Contratista
Ante cualquier situación anormal de la naturaleza, estar informados con las entidades oficiales, y tomar las acciones preventivas necesarias	bienes, realizar seguimiento sobre inventario de los bienes a intervenir, a fin de corroborar que estos sean devueltos completos y en buen estado, estimación contractual en caso de pérdida, daño o hurto, a fin de hacer efectiva la póliza de	Estipulación Contractual que permita revisar precios y encontrar alternativas para la ejecución del objeto contractual propendiendo
3	2	1
3	3	1
6	5	2
Alto	Medio	Bajo
Q	SI	SI
Supervisor / Ejecutor / Contratista	Contratista	Entidad Contratante y contratista
Desde la planeación, el establecimiento de los requisitos de ejecución, y legalización del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Desde el inicio de la ejecución del proceso y durante la ejecución del contrato.
Plazo ejecución contrato	Hasta el plazo de vigencia de las pólizas que respaldan la ejecución del contrato	Fecha de terminación del Contrato
Control constante a la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual	Mediante la entrega y recibo sobre inventario, de los bienes a intervenir, informe del supervisor.	Mediante verificación de la normatividad tributaria
Semanal	Seguimiento permanente al inventario de los bienes de la Entidad	Mensual



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: CT-FO-11

VERSIÓN No. 03

Página 8 de 11

FECHA:

16

07

2025



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11		
		VERSIÓN No. 03	Página 9 de 11	
		FECHA:	16	07
INFORME DE SUPERVISIÓN				

Al corte del presente informe no se presentaron riesgos previsibles en el contrato

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$ 63.845.561,92			
NO. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	FECHA	VALOR FACTURADO	SALDO POR EJECUTAR	CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. (SI APLICA)
Pago anticipo (si aplica)				
Factura No.				
Factura No.				
Factura No.				
Subtotal (por usos)			63.845.561,92	N/A

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

No se han tramitado pagos al contratista

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

No aplica

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

CARGO	CANTIDAD	FORMACION PROFESIONAL - TÍTULO	EXPERIENCIA MINIMA (AÑOS)		TIEMPO DE PERMANENCIA EN OBRA
			GENERAL	ESPECIFICA	
Director de obra	1	Arquitecto o Ingeniero civil	8	3	20%
Residente de obra	1	Arquitecto o Ingeniero civil	5	3	100%

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique / si no aplica dejar en este espacio la palabra No Aplica)

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 03	Página 10 de 11
		FECHA:	16 07 2025
			

El contratista cumple con el personal administrativo, y los equipos y gastos generales propuestos.

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME:

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Cuando aplique / si no aplica dejar en este espacio la palabra No Aplica)*

No aplica, porque a pesar de ser el último informe, no realizó ejecución

Este numeral aplica solo para el último informe de supervisión, donde se deberá realizar la reevaluación del proveedor en cumplimiento de la GUÍA PARA LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN, SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES CT-GU-01, de acuerdo con el siguiente cuadro:

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.	N/A	N/A	
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.	N/A	N/A	
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.	N/A	N/A	
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.	N/A	N/A	

11. RECOMENDACIONES:

La firma contratista solicitó la terminación anticipada del contrato, fundamentada en la manifiesta imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en las condiciones originalmente pactadas, basada en el Informe Técnico de Visita Técnica Inicio de Obra que documenta un estado de deterioro y fallas estructurales de la cubierta metálica, que superan de manera significativa el alcance del contrato de mantenimiento.

Los aspectos críticos que justifican la imposibilidad de ejecución incluyen:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Pasos	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 03	Página 11 de 11
		FECHA:	16 07 2025

- **Estado Crítico de la Estructura de Cubierta:** La estructura se encuentra en malas condiciones y no distribuye el peso adecuadamente. Las vigas cumbre, vigas maestras (master), viguetas y correas presentan un alto grado de oxidación y corrosión.
- **Riesgo Estructural y de Colapso:** No es posible colocar nuevos perfiles o correas sobre los elementos corroídos, ya que la estructura en su estado actual no está en condición de soportar un mayor peso. Se advierte que al colocar la nueva cubierta, las fuerzas del viento pueden generar un efecto cometa, arrancando los puntos de anclaje y generando el desprendimiento de la cubierta, lo cual puede ocasionar daños materiales y a vidas humanas.
- **Necesidad de Intervención Mayor:** El estado de la estructura requiere el cambio de toda la estructura de cubierta y la realización de un diseño estructural nuevo y definido. Esta intervención supera el periodo de ejecución y presupuesto del actual contrato de mantenimiento.

Considerando que la situación configura una alteración sobreviniente que imposibilita la ejecución del objeto contractual en los términos pactados y dado el riesgo que supone la estructura actual, comparto el criterio de INDUSTRIAS INTELLECTUALES RICOB SAS y considero que la terminación por mutuo acuerdo es la vía más pertinente y responsable.

Por lo expuesto, recomiendo a la Subdirección General de Contratación proceder con las actuaciones administrativas y legales necesarias para formalizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato N.º 001-176-2025.

Cordialmente,


PD RICARDO TAFUR TAFUR
 Supervisor del contrato No. 001-176-2025

